

No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4874619	FECHA DEL CONTRATO:	17/04/2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	LEONARDO DUEÑES GOMEZ		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
SUPERVISOR DE APOYO:	SAILY PEDRAZA RIVERA		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	CONTRATISTA APOYO		
CONTRATISTA:	ELECTROSOFTWARE S.A.S		
RUT:	800.142.557-1		
RÉGIMEN	COMÚN	X	NO RESPONSABLE DE IVA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS S.A.M. SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE USO DEL PRODUCTO SOFTWARE ENERGISAP Y SERVICIO DE ARRIENDO PARA LA VIGENCIA 2023 DE UNA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA (IaaS), PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER		
NÚMERO DE PÓLIZA	B-100035296		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	18/04/2023		
FECHA ACTA DE INICIO	19/04/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	31/12/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA DE REINICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)		

A los **VEINTINUEVE (29) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, entre los suscritos, a saber, el **ING LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, y la **ING. SAILY YESENIA PEDRAZA RIVERA** como **SUPERVISOR DE APOYO** y finalmente el **ING. VICTOR ANTONIO CURIEL MERLANO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 84.029.082, que para los efectos de la presente denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** (APOYO, PROFESIONALES, ETC) No. CO1.PCCNTR.4874619 del 19/04/2023 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el **ING LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, nombrado según Resolución No 168-2021 de fecha 29/04/2021 posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de **(CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS)** (\$172.522.392,00), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00394 del 11/04/2023.
5. Que el contratista **ING. VICTOR ANTONIO CURIEL MERLANO** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (APOYO, PROFESIONALES, ETC) No. CO1.PCCNTR.4874619 del 19/04/2023 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	9 MESES
Plazo Adicional:	N/A MESES
Plazo Total:	9 MESES

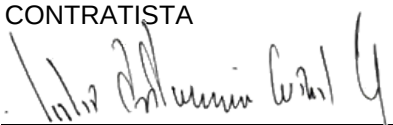
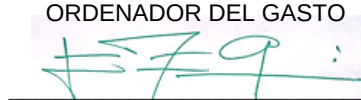
Valor Inicial del contrato:	\$172.522.392,00
Valor Adicional del contrato:	0
Valor Total del Contrato:	\$172.522.392,00

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta 1	\$172.522.392	N/A	82,261,196.00	0%
Acta Final		270	90,261,196,00	100%
Por Ejecutar del Contrato		N/A	N/A	N/A
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$172.522.392	270	\$172.522.392	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (APOYO, PROFESIONALES, ETC) No. CO1.PCCNTR.4874619 del 19/04/2023 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 29/12/2023.

FIRMAS		
CONTRATISTA  Nombre: VICTOR ANTONIO CURIEL MERLANO CÉDULA: 84.029.082	SUPERVISOR  Nombre: ING LEONARDO DUEÑES GOMEZ CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SUPERVISOR DE APOYO  Nombre: SAILY YESENIA PEDRAZA RIVERA CARGO: CPS 1074-22
ORDENADOR DEL GASTO  Nombre: ING LEONARDO DUEÑES GOMEZ CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		